



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
COMAPA DE REYNOSA**

RESPUESTA: RSI-002-2021

FOLIO: 00019121

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
Cd. Reynosa, Tamps. a 14 de Enero del 2021

C. [REDACTED].

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA Reynosa atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día **12 de Enero del 2021** que a la letra dice:

DATOS GENERALES DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE

- NOMBRE COMPLETO DEL ORGANISMO OPERADOR:
- SIGLAS:
- "TIPO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE:
 - a) Comisión Estatal
 - b) Municipal Descentralizado
 - c) Intermunicipal Descentralizado
 - d) Paramunicipal o Mixto
 - e) Servicio concesionado al sector privado
 - f) Otro"

- NÚMERO DE MUNICIPIOS A LOS QUE BRINDA EL SERVICIO:
- NOMBRE DE LOS MUNICIPIOS A LOS QUE BRINDA EL SERVICIO:
- CALLE Y NÚMERO:
- COLONIA:
- LOCALIDAD:
- CÓDIGO POSTAL:
- MUNICIPIO:
- ESTADO:



- CORREO ELECTRÓNICO:
- TELÉFONO DE CONMUTADOR:
- PÁGINA WEB DEL ORGANISMO:

DATOS DEL DIRECTOR GENERAL O GERENTE GENERAL

NOMBRE:

PUESTO:

TÍTULO:

TELÉFONO DIRECTO:

EXTENSIÓN TELEFÓNICA:

CORREO ELECTRÓNICO:

(opcional) TIEMPO DE LABORAR EN EL ORGANISMO OPERADOR (AÑOS):

(opcional) FECHA DE INICIO DE ENCARGO COMO DIRECTOR GENERAL (DD/MM/AAAA):

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas en **el artículo 144**, que a letra dice : Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

Y en **el artículo 16, fracción 5**, que a letra dice: La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública **no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.**



A través de esta Unidad de Transparencia le informamos que puede consultar la información requerida en las siguientes páginas:

<http://www.comapareynosa.gob.mx/resources/other/reglamentos/EstatutoOrganicoDeCOMAPAREynosa.pdf> , que te dirige al Estatuto Orgánico, donde podrás leer el artículo 1, y consultar la información que solicitas.

<http://www.comapareynosa.gob.mx/transparencia/obligaciones.php> , en esta dirección tendrá que seleccionar las fracciones **VII.- Directorio** y **XVII.- Información Curricular de Servidores Públicos**. Y descargar los formatos, para la consulta del resto de la información.

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.